

laboral con carácter indefinido, incluidas en las ofertas de empleo público de 1996 y 1997:

Una plaza de Coordinador/a en residencia de la tercera edad.
Dos plazas de Auxiliar de Clínica en residencia de la tercera edad.

Dos plazas de Auxiliar de Servicios en residencia de la tercera edad.

Dos plazas de Cocinero/a en residencia de la tercera edad.

- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Turis, 16 de agosto de 1997.—El Alcalde, Baldomero González.

19640 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón (cementerio).

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 134, de fecha 16 de julio de 1997, ha sido publicada la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, de un puesto laboral de Peón (cementerio).

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Éibar, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ignacio María Arriola López.

19641 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 178, de 29 de julio de 1997, aparecen publicadas las bases de convocatoria de las siguientes plazas:

Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciatura Superior en Informática o Matemáticas o Físicas o Ingeniería Superior de Telecomunicaciones o Industriales. Denominación del puesto: Técnico Superior de Sistemas Informáticos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Licenciatura Superior en Informática o Matemáticas o Físicas o Ingeniería Superior de Telecomunicaciones o Industriales. Denominación del puesto: Técnico Superior Analista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Estar en posesión del título superior de Música de la especialidad correspondiente o equivalente según el Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio, por el que se establecen las equivalencias entre los títulos de Música, anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los establecidos en dicha Ley:

Instrumento polifónico: Plaza de solfeo.

Violín: Plazas de violín.

Guitarra: Plaza de guitarra.

Violonchelo: Plaza de violonchelo.

Clarinete: Plaza de clarinete.

Flauta travesera: Plaza de flauta.

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad de solfeo (música, movimiento y lenguaje musical, treinta y cinco horas semanales). Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad violín. Número de vacantes: Dos (una de treinta y cinco horas semanales y una de once quince horas semanales).

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad guitarra (veintitrés y treinta horas semanales). Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad violonchelo (trece horas semanales). Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad clarinete (once y cuarenta y cinco horas semanales). Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Profesor de Música, especialidad flauta (quince horas semanales). Número de vacantes: Una.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas se presentarán junto con el justificante del ingreso de los derechos de examen (500 pesetas), en el registro general de este Ayuntamiento. Asimismo, se podrá presentar en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución declarando aprobada la relación nominal de admitidos y excluidos, y fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas de la fase de oposición, se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Collado Villalba, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde.

19642 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Tesorero.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 156, de fecha 6 de agosto de 1997, y corrección de errores («Boletín Oficial de Cantabria» del 19), se publican integras las bases y programa de la convocatoria, para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Tesorero, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 1997.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

UNIVERSIDADES

19643 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En el «Diario Oficial de Galicia» número 167, de 1 de septiembre de 1997, se publican las bases que regirán la convocatoria de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Vigo.

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la propia convocatoria, es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse éstas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Vigo, calle Areal, 46, 36201 Vigo (Pontevedra).

Vigo, 1 de septiembre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19644 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se declara de interés turístico la publicación que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la siguiente publicación:

«Tamarán, Gran Canaria, Continente en Miniatura», de don Ángel Luis Aldai.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

19645 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 13 de septiembre de 1997.*

EXTRAORDINARIO DE «LA VENDIMIA»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1997, a las doce horas, en Requena (Valencia), y constará de diez series, de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 651.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000

	Pesetas
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841	651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas, que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese